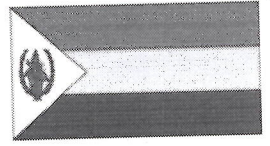


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2024-MDJ/GM

Jesús, 08 de febrero del 2024

VISTO:

Informe N°020-2024-MDJ/RR. HH/AEVM de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por el Abg. Augusto Estehiner Villar Marín- Sub Gerente de Recursos Humanos, en el cual solicita asignar encargo interno para la ejecución de la capacitación en “Herramientas y Programas informáticos de Gestión Gubernamental”; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

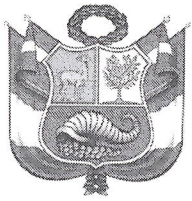
Que, mediante Informe N°020-2024-MDJ/RR. HH/AEVM de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por el Abg. Augusto Estehiner Villar Marín- Sub Gerente de Recursos Humanos, en el cual solicita asignar encargo interno para la ejecución de la capacitación en “Herramientas y Programas informáticos de Gestión Gubernamental”, por el monto de S/.6,420.00 (seis mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles).

Que, mediante Memorándum N°236-2024-MDJ/GM, se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el monto de S/.6,420.00 (seis mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles), para el otorgamiento de encargo interno.

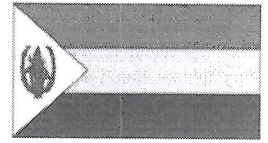
Que, mediante Certificación de Crédito de Presupuestario Nota N°00000096 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal afectándose a la *Fuente de Financiamiento: Recursos Determinado, Rubro 08 Impuestos Municipales.*

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondientes al año fiscal aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 “Encargos “a personal de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



GERENCIA MUNICIPAL

Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o las que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipal (...);

Por lo que estando a hechos expuestos, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el ENCARGO INTERNO DE DINERO, a nombre del SR. AUGUSTO ESTEHINER VILLAR MARIN por el monto de S/. 6,420.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), para la ejecución de la capacitación en “Herramientas y Programas informáticos de Gestión Gubernamental

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que el SR. AUGUSTO ESTEHINER VILLAR MARIN responsable del encargo interno de dinero autorizado en mérito del artículo precedente, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizado por el Gerente Municipal, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
 C.P.C Fernando Marín Aguilar
 GERENTE MUNICIPAL

